Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0094/05/19

FOLIO No.

09/2019-00347

VALIDO HASTA:

20 DE NOVIEMBRE DE 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	This is a second of the second		oaddino dei Sur, Emmano Zapata
			a Ley General de Desarrollo Forestal 33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría d	e Medio Ambiente y Recursos Natura	ales, se expide el presente Ce	rtificado para los productos forestales
descritos a continuación:			
x Definitiva Tempo	oral De los productos o subproducto	s forestales X Maderable	es No Maderables
Nombre o Razón Social:	PABLO SERRANO RAMOS		CTM A D'MAT A MANY
Reg. Fed. de Caus.: SERP9008134C3			SEMARNAT
			Y ASCULAGO NATURALES
			3 0 MAYO 2019
Descripción del producto a i	mportar: ADORNOS DE MADERA	Cantidad: 5 (CINCO)	30 11210 2010
NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO Samán, Samanea saman;			DESPACHADO ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
Tamarindo, Tamarindus indica; Marbu, Intsia bijuga		Unidad de medida: Piezas	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL DE SUELO
Fracción arancelaria: 4420.		omada de medida. Prezas	DESCRET
	PUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,.	Destino dentro del país: CIUD	AD DE MÉXICO
País de origen: FIDJI (ISLAS)		País de procedencia: FIDJI (ISLAS)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANI		Destino idera de Mexico.	
	ROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
	EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	
	RATAMIENTO CON BROMURO DE METIL		
	BRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP		
			PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI		
	ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES		
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO	DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F	PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.			
	AUTOR	RIZACIÓN	
FIRMA: 1/3 CIA!	Na dolo		
NOMBRE: MTRA, LUCÍA M	IADRID RAMÍREZ		
PUESTO: DIRECTORA GENERAL	DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS		
En la jefatura de Verificació constata que se encuentra supervisó la adecuada aplica	ón Sanitaria Forestal en in libres de plagas y enfermedades y ación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vi y han cumplido con los requis ado como requisito para su imp	sta los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
		and a former with the	24 DE MAYO DE 2019
STE DOCUMENTO NO TENDRÁ V	/ALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANTIARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



